

Expediente: 2136-D-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Inscríbase a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto-Ley Provincial N° 9533/80 y en la Disposición Registral N° 1/1982, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección U, Manzana 30, Parcela 5, Partida Inmobiliaria N° 045-062232 y Matrícula N° 045-006317, de la ciudad de Mar del Plata, originado por el Plano de Mensura y Subdivisión N° 45-430-1947, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia como Reserva Fiscal, antecedente obrante a orden 2 del EX-2024-00700047- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES.

Obras y Planeamiento, 3-12-2024
Legislación, Interpretación, Reglamento, 9-12-2024

Reunión n° 33
Reunión n° 29